



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.-
Visto lo solicitado, la conformidad pres-

tadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 581/96 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán (11) agentes, a razón de tres (3) horas diarias por agente en días hábiles, hasta el 31 de diciembre de 1997, con exclusión de los periodos de las ferias judiciales, para desempeñarse en la Mesa de Entradas del Tribunal.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero de 1997.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-


JULIO S. NAZZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION